

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre de 2024.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°10 de la Coordinadora Habilidades para la Vida I
7. El detalle de las cotizaciones 3864-491-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el periodo desde el 04 al 05 de Noviembre de 2024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de la Coordinadora Habilidades para la Vida I, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de coffee break.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **MARCO ANDRES CORNEJO PEÑA, RUT:** [REDACTED] por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, este servicio no se encuentra disponible en la tienda de Convenio Marco.
6. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Habilidades para la Vida I.

DECRETO EXENTO N°5352

1. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **MARCO ANDRES CORNEJO PEÑA, RUT:** [REDACTED] **según orden de compra N°3864-549-AG24**, por un monto de **\$1.190.000 IVA incluido**. Para la adquisición de servicio de coffee break.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.12.999.001.001.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)